



Resolución de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se publican los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas para la Carta de Movilidad de Formación Profesional (KA109), Acción Clave 1, correspondiente a la Convocatoria de Propuestas del Programa Erasmus+ 2016.

En virtud del Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa «Erasmus+», de educación, formación, juventud y deporte de la Unión y de la Convocatoria de propuestas 2016 del Programa Erasmus+ (EAC/A04/2015) Diario Oficial de la Unión Europea C 347 de 20 de octubre de 2015), la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), basándose en los resultados del proceso de comprobación de la elegibilidad de las solicitudes, resuelve:

Primero.- Publicar la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, de la Acción Clave 1 – Carta de Movilidad de Formación Profesional (KA109), que se relacionan en los anexos que se detallan a continuación:

Anexo	Listado	Acción	Descripción	Sector Educativo
I	Admitidas	KA109	Carta de Movilidad	Formación Profesional
II	Excluidas			

Segundo.- Los solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, en el apartado “Solicitud y seguimiento” de su sector educativo de la página web del SEPIE (<http://www.sepie.es>) para presentar las alegaciones que consideren oportunas o para la subsanación de errores, de acuerdo con las causas de exclusión aplicables en cada caso.

Tercero.- Las alegaciones o subsanaciones de errores deberán presentarse a través del Registro Electrónico del SEPIE, accesible en la dirección indicada en el apartado anterior (Instancia genérica mediante registro electrónico), incluyendo en el asunto de la solicitud: Alegación/es o subsanación/es convocatoria Carta VET 2016.

Cuarto.- Las dudas podrán remitirse a la dirección de correo electrónico: movilidad.fp@sepie.es

Quinto.- Los solicitantes recibirán una comunicación informando de la publicación de esta Resolución en las direcciones de correo electrónico indicadas en la solicitud.

EL DIRECTOR

Pablo Martín González